INFORME SECRETARIAL:

- La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022
- A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.
- El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

- A despacho en la fecha con memorial de solicitud de emplazamiento.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00613**-00

Se niega la solicitud presentada por el vocero judicial de la parte interesada en este proceso SUCESORIO de la causante FLOR ÁNGELA HENAO VALENCIA, sobre el emplazamiento de la posible interesada MÓNICA MARÍN HENAO, toda vez que la misma no pudo ser notificada del requerimiento para que manifestara si acepta o repudia la herencia, no siendo viable el emplazamiento de la misma con ese fin.

Consecuentemente, se dispone requerir a la parte actora para que aporte una nueva dirección de la misma, o su correo electrónico a fin de efectuar dicha diligencia, so pena de dar aplicación a lo establecido en el Art. 317 del Código General del Proceso, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días.

N O T I F I Q U E S E

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 091 del 10/06/2022

JOSE BERNARDO URREA S
Secretario Ad-Hoc